

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Teresita Montilla de la Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Teresa Melisa Montilla de la Cruz.

Artículo 2.- La señora Isabel Paciencia Mella Piña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Isabel Mella Piña.

Artículo 3.- El señor Eliseo Feliz López, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alfredo Eliseo Feliz López.

Artículo 4.- La señora Advertencia María Almonte Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Albertencia Almonte Jiménez.

Artículo 5.- La señora Jacoba Olalla Candelario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Doris María del Pilar Olalla Candelario.

Artículo 6.- La señora Meceofidia Carrión López, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Microfidia Carrión López.

Artículo 7.- El señor Félix Antonio Tineo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Félix Tineo.

Artículo 8.- El señor Ramón Melkis Antigua, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Ivelice Antigua Cortorreal, por el de Marlenny Antigua Cortorreal.

Artículo 9.- El señor Ramón Melkis Antigua, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Melkis Antigua.

Artículo 10.- La señora Lucida Silverio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luz María Silverio.

Artículo 11.- La señora Ana Delia Lai Mata, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Ligia Lai Mata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 398-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 398-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Pablo Del Rosario, queda designado Subsecretario Técnico, Administrativo y Financiero de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Artículo 2.- El Ing. Agrón. Juan José Espinal, queda designado Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Artículo 3.- El Ing. Agrón. Antonio Manuel Camilo, queda designado Subsecretario de Producción de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Artículo 4.- El Ing. Agrón. Leandro Mercedes, queda designado Subsecretario de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuarias de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Artículo 5.- El Dr. Rafael Américo Martínez Durán, queda designado Director General de Ganadería.

Artículo 6.- El Lic. Antonio López, queda designado Director Ejecutivo del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA), en sustitución del Lic. José Luis Guzmán Bencosme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández